

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6231/**

PEÑALOLEN. 12.09.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** La solicitud de permiso N° 729 de fecha 12.09.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

AMBULANTE EN LA VENTA DE VOLANTINES. COMETA, REMOLINOS, ARTICULOS DE PAQUETERIA

PERIODO DESDE 12.09.2012 AL 30.09.2012.

DIRECCION: **PARTICULAR**  SE EX CULLE DOMINICO PON PROTECCION PATOS

PENSONALET LET 19.628.

NOMBRE:

CLAUDIA LORENA GALVEZ GALDAMES.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la pagos nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMANDUK ABOGADO

RETARIA MUNICIPAL

® FARIAS BAÑADOS DIRECTOR > O, Peccion DE ADMINISTRACION Y FINANZAS